

El Mercadillo informa
(Hoja Divulgativa n° 6)

RESIDUOS FITOSANITARIOS

RESIDUOS FITOSANITARIOS

¿Qué hacer con ellos?



Junio 2006

Cada día en una explotación agraria se generan muchos residuos, no reutilizables en algunas ocasiones y muy peligroso en otras.

Los residuos agrarios no se pueden tratar como los que generamos en nuestras casas, no los podemos tirar a la basura doméstica ya que pueden contaminar los suelos, las aguas y el aire introduciendo tóxicos en la cadena alimentaria.

¡¡¡NUNCA SE DEBEN QUEMAR, ABANDONAR O ENTERRAR PUES ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO Y CASTIGADO POR LA LEY!!!



❖ ¿QUÉ HACER CON LOS RESIDUOS FITOSANITARIOS?

Los restos de productos fitosanitarios son residuos peligrosos y deben ser entregados a un **gestor autorizado** para su eliminación.

Debemos distinguir entre:

A. Envases vacíos

Cuando compremos productos fitosanitarios debemos fijarnos en la presencia de este logotipo:



Esto nos asegura que podemos entregarlo en una serie de "puntos" o gestores determinados, que lo recogerán de forma **gratuita**, siempre que dichos envases estén totalmente vacíos y bien limpios (enjuagar tres veces y verter en tanque de tratamiento).

La retirada de los envases que no lleven el logo de SIGFITO será responsabilidad del comprador; que tendrá que **contratar y pagar** a una empresa para que los retire. La ley permite tener los envases vacíos un **máximo de 6 meses** en la explotación. La manipulación y traslado de estos residuos debe hacerse por personas que posean el CARNET DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS respetando las condiciones de seguridad correspondientes.

B. Envases abiertos no vacíos

Estos residuos no son responsabilidad de SIGFITO, aunque lleven el logotipo, y deben ser retirados por un gestor autorizado (consultar a los técnicos) y será el comprador el que lo pague.

Serán almacenados como cualquier otro producto (de forma segura) y además señalizando que están FUERA DE USO. Se puede evitar que sobren estos productos fijándonos en:

- la fecha de caducidad o de fabricación (caducan a los dos años).
- que se compren las cantidades ajustadas a nuestro consumo (no comprar excesos).
- que el producto que compramos es el que buscamos (pedir asesoramiento a los técnicos).

C. Envases no abiertos de productos fitosanitarios retirados

Los productos que no están abiertos ni caducados, pero que se van retirar, son devueltos en el mismo lugar en el que se han comprado, siempre mostrando la factura. Una vez pasado el plazo de tenencia y utilización que marca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se devolverá el precio del producto.

En el norte de Tenerife podemos llevar nuestros envases SIGFITO vacíos a:

Gestor	Municipio	Fechas de recogida*	Teléfono
Coop. Agrícola Co-secheros de Tejina	La Laguna	07/06/05	922011355
Ferretería Monje	Santa Úrsula	Todo el año	922302300
Coop. Agrícola del Norte de Tenerife (FAST)	La Orotava	22/06/06 y 21/12/06	922381574
Coop. Las Medianías	San Juan de la Rambla	Todo el año	922350514
Urbaser, S.A.	Santa Cruz	19/07/06	922235102

* Consultar horarios de apertura

Muy importante:

¡¡Cuando se entreguen los residuos, siempre exija un justificante a quien lo entrega!!

Otros residuos agrarios que no se pueden tirar a la basura doméstica son las rafias, los alambres, las tuberías y mangueras, las mallas y plásticos de los invernaderos, los palets, etc...y ya veremos en el próximo "El Mercadillo Informa" como se deben tratar.

Técnicos: Teresa Zamora, Ángel Montañés y Pilar Izquierdo

✉ perito@mercadillodelagricultor.com